REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

SAN JOSÉ DEL GUAVIARE –GUAVIARE-

San José del Guaviare, veinticinco (25) de octubre dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que dentro del presente trámite que se adelanta contra el señor NELSON ENRIQUE CASTEBLANCO CHACON, se encontraba prevista audiencia para ser celebrada el día 20 de octubre del presente año, fecha en la que el titular del Despacho se encontraba en comisión de servicios conferida por la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, para participar en el IV Seminario Internacional de la Especialidad Familia, efectuado en la ciudad de Bogotá, durante los días 20 y 21 de octubre del presente año, se reprograma la audiencia de instrucción y juzgamiento de las objeciones, fijando, a efectos de realizarla, el día diecisiete (17) de noviembre del presente año, a la hora de las ocho de la mañana (8:00) de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

OMAR AURELIO ROMERO SANABRIA

Firmado Por:

Omar Aurelio Romero Sanabria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a739006aaba2ef27b1a4189123959779587e6d4125c7a2320929bc459f2b98f2**

Documento generado en 25/10/2022 08:51:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

SAN JOSÉ DEL GUAVIARE –GUAVIARE-

San José del Guaviare, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la solicitud de reprogramación de audiencia inicial fijada para el día primero (1º) de noviembre del año en curso, que se realiza por parte del apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de unión marital de hecho, promovido por el señor PABLO ENRIQUE RODRÍGUEZ CASTILLO contra la señora LUZ MARY SARAY CUERVO, con fundamento en que debe cumplir una cita médica en dicha fecha, se accede a ello, en consecuencia se reprograma fijando el día dieciocho (18) de noviembre del año en curso, a la hora de las ocho y treinta (8:30) de la mañana para su realización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

OMAR AURELIO ROMERO SANABRIA

Firmado Por:

Omar Aurelio Romero Sanabria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcefdef482cab7fa632901623f7a698fd2e97aae9c219cf33519f789648cbe08**

Documento generado en 25/10/2022 09:00:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica